

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 78/2023

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 78/2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

NOMBRE	MÉRITOS VALORABLES										
	1. Haber finaliz perd Resid Especlid Bioqmc Clínc, antes 2a. (1 pto).	2. Exp lab citometría flujo fluoresc citómetros Sysmex NX (0,1 ptos x mes trabaj, máx 0,5 ptos)	3. Exp lab análisis biomarc cardícs analizad Alinity i (0,1 ptos x m trabj, máx 0,5 ptos)	4. Exp lab manej Sist Inf Lab Corporat (GestLab) Consellería Sand y aplic control calid analít, preanalít y gest doc (0,2 ptos x año máx 0,5 ptos).	5. Exp lab manej analizad pH y gases sanguíneos e interpretac gasometr Laborat Clinc (0,5 ptos x cada 20h form máx 0,5 ptos).	6. Exp lab sist monit gasometrs POCT software AQURE© Radiometr (0,5 ptos x cada año máx 0,5 ptos. Prot. m)	7. Form acred Genét Méd y Genóm (0,4 ptos x mes trabaj máx 4 ptos).	8. Exp lab Biolog Molec y Secuc Nueva Genrc (NGS) (0,1 ptos x m trabaj máx 0,5 ptos)	9. Produc científ relac Laborat Clínc asistenc (1 pto x artic o capít libro máx 2 ptos).	11. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
He*****, Au*****	1 pto	0,5 ptos	0,5 ptos	0,5 ptos	0,5 ptos	0,5 ptos	0,5 ptos	4 ptos	0,5 ptos	2 ptos	0 ptos
											10 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	10. Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
He*****, Au*****	1,5 ptos	1,5 ptos

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
He*****, Au*****	11,5 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 03 de agosto de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.